



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00229157--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA GEOLOGÍA solicita la aprobación del Reglamento de Prácticas de Campo de la Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

El Informe N° 308753/2022 de Evaluación y Acreditación Secretaría de Asuntos Académicos, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Reglamento especifica la organización de las Prácticas e incluye la distribución de la carga horaria, los docentes a cargo de la administración económica y académica, la presentación de informes, la evaluación, los objetivos y los requisitos para el cursado;

El Dictamen N° 309127/2022 del Área Jurídica Académica Secretaría de Asuntos Académicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Reglamento de Prácticas de Campo de la Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera CIENCIAS GEOLÓGICAS (Plan 2012) que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Geología, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Escuela de Geología y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

AB/Mbl